



## **¡NO SOMOS EXTRANJEROS! LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEMANDAN LIBRE MOVILIDAD**

Considerando que este 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del mundo, el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe – FILAC hace un llamado a la toma de conciencia sobre la realidad en la que han vivido estos cinco siglos los pueblos indígenas, sus preocupaciones, demandas y propuestas.

América Latina alberga a más de 800 pueblos indígenas diferentes, con una población total de 45 millones de personas. En algunos países, como Bolivia o Guatemala, entre el 41 y el 62 por ciento de la población es indígena.

Este 2018 el tema migración y desplazamiento de los pueblos indígenas se centrará en esas causas.

El análisis de la condición de los pueblos indígenas implica el reconocimiento de la condiciones y situación diferenciada, que debe ser considerada en cualquier estrategia migratoria basada en los derechos humanos que establezca medidas políticas y de coordinación de la migración prestando especial atención a la situación de los grupos de migrantes excluidos y desfavorecidos y en lo específico a los pueblos indígenas para proteger su identidad, cultura, patrimonio y la conexión con sus tierras tradicionales.

Los movimientos migratorios, al interior de los propios países y los desplazamientos internacionales de los pueblos indígenas tienen múltiples causas, algunos asociadas a sus características culturales, pero otras, relacionadas con despojos de tierras ancestrales, desplazamientos forzados, instalación de megaproyectos incompatibles con su forma de vida, efectos del cambio climático, catástrofes naturales, necesidad de trabajo, incluso, lo injusto de algunas legislaciones nacionales que favorecen el despojo y la expulsión de sus tierras ancestrales, entre otras.

En América Latina, hay más de cien pueblos indígenas transfronterizos que enfrentan el problema de haber sido convertidos en migrantes de sus propias tierras, como consecuencia del establecimiento arbitrario de fronteras nacionales dividiendo territorios ancestrales de los pueblos originarios.

A pesar de que el Convenio Nro. 169 de la OIT reclama a los gobiernos tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas a través de las fronteras, incluidas las actividades económicas, ello se obstaculiza o directamente se impide por parte de las autoridades estatales.

Si bien en la actualidad existen medidas normativas e institucionales para afrontar y combatir la discriminación contra los pueblos indígenas, y para reconocer y respetar sus derechos según los estándares internacionales, persisten en todas las regiones del mundo las consecuencias de la colonización y la discriminación en razón de sus culturas e identidades y de las formas tradicionales de vida que los indígenas llevan consigo por donde van.

La situación de vulnerabilidad es además incrementada de su doble condición: de migrantes y de indígenas lo que puede experimentarse de manera agravada en caso de las mujeres en las que existe una alta incidencia en cuanto a víctimas de todo tipo de abusos y violencia, así como de trata con fines de explotación sexual y laboral. Asimismo, las separaciones de familias ocasionadas por la

migración y sus efectos psicológicos en los hombres, las mujeres y los niños que permanecen en sus países de origen, así como las nuevas exigencias de políticas públicas focalizadas para los indígenas urbanos, la identidad de los jóvenes indígenas en estos contextos y la necesidad de cerrar las brechas de desigualdad y discriminación son desafíos a los que se necesita llamar la atención.

En los países receptores, además, es habitual detectar la negación de los servicios de salud, deserción escolar, desintegración familiar, maltratos de parte de autoridades locales y agentes de migración, incluso deportaciones.

En ese marco contextual, el 2017 el FILAC, ha facilitado un proceso de desarrollo de largo plazo, definido como un Plan de Acción Iberoamericano, que es incluyente, equitativo, con enfoque de género, justicia social, con proyectos de desarrollo económico con identidad, interculturales y multilingües, encaminado a cumplir la agenda 2030 y sus objetivos de desarrollo sostenible.

En este 9 de agosto “Día Internacional de los Pueblos Indígenas” convocamos al pleno respeto de los derechos de las personas migrantes en cumplimiento de los estándares internacionales en la materia, que debe incluir, entre otros aspectos, la eliminación de toda forma de discriminación, la seguridad y la dignidad de las personas y de los colectivos indígenas en procesos migratorios, a ofrecer protección contra la violencia, combatiendo el racismo y la xenofobia que sufren los pueblos indígenas.

Para hacer efectivos estos derechos, debe asegurarse la participación plena, a través de estructuras representativas de los pueblos indígenas en la elaboración de planes o toma de decisiones sobre todos estos asuntos.

*“Hoy queremos decirles a los Estados de la región que el tema central de derechos de los pueblos indígenas debe estar presente en todas las políticas migratorias”.*

Mirna Cunningham  
PRESIDENTA DEL FILAC